

Actualización: Suspensión de términos y plazos de la Comisión Reguladora de Energía

El día de hoy la Comisión Reguladora de Energía (“CRE”) publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación el *“Acuerdo número A/014/2020 que modifica el acuerdo número A/010/2002, por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales de la Comisión Reguladora de Energía.”* (“Acuerdo”).

El Acuerdo establece que se ampliará la suspensión de los plazos y términos de los actos y procedimientos seguidos por parte de la CRE; hasta el 30 de abril 2020.

Durante dicho periodo, las actuaciones, notificaciones, requerimientos, solicitudes o promociones presentadas ante la CRE se entenderán realizadas hasta el día 4 de mayo de 2020.

Finalmente, el acuerdo establece que se habilitarán los días y horas que resulten necesarios durante el periodo referido, a fin de proveer los asuntos cuya urgencia y relevancia lo ameriten.

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

Edmond Grieger, Socio:
+52 (55) 5258 1048 | egrieger@vwys.com.mx

Ariel Garfio, Asociado:
+52 (55) 5258 1048 | agarfio@vwys.com.mx

Rebeca Márquez, Asociada:
+52 (55) 5258 1048 | rmarquez@vwys.com.mx

Roberto Flores, Asociado:
+52 (55) 5258 1048 | rflores@vwys.com.mx

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.
Ciudad de México, a 7 de abril del 2020.

ATENTAMENTE